



Destinatario PELAEZ BARRAGAN ZULIA YADIRA
Folios 2 Anexos 0



COR-009S2020007840

DIAN Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
NOTIFICADO POR WEB
27 OCT 2020
Funcionario *Y-G.*
División de Gestión Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020009242639302631

De fecha 01 de octubre de 2020

Por la cual se Autoriza la Calificación como Contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRAL Y DE INNOVACION

NIT: 901350798

DIRECCION: CL 11 4 32 OF 302 ED J&J BRR CENTRO

CIUDAD/MUNICIPIO: Ibagué

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Unidad Administrativa Especial
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
División de Gestión Administrativa y Financiera

DEVUELTO POR CORREO

13-10-2020

Fecha: *Cevaco*

El(la) Jefe(a) de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, artículo 49 del Decreto 4048 de 2008 y artículos 3 y 4 de la Resolución de Funciones No. 001154 del 12 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario las entidades consagradas en el artículo 19 del Estatuto Tributario que opten pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de Calificación junto con todos los documentos soportes y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que PELAEZ BARRAGAN ZULIA YADIRA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 65778174 en su calidad de Representante Legal Principal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRAL Y DE INNOVACION identificada con el NIT 901350798, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué - Tolima, presentó Solicitud de Calificación al Régimen Tributario Especial No. 52451001067307 el día 20200630144030, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial.

Que el Jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, verificó que la entidad CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRAL Y DE INNOVACION cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributario No. 1625 de 2016, y

EJECUTORIA
IBAGUE Fecha **28 OCT 2020**
CERTIFICA QUE LA ANTERIOR PROVISIÓN...
EN FORMA VERBAL... POR ESTILO...
POR CORREO... Y SE ENCUENTRA REGALADO EN EJECUTORIA

Continuación de la Resolución No. 2020009242639302631 de fecha 01 de octubre de 2020

Por la cual se Autoriza la Calificación como Contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR, por el año gravable 2020, la Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRAL Y DE INNOVACION, identificada con el NIT 901350798.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR por correo la presente resolución PELAEZ BARRAGAN ZULIA YADIRA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 65778174 , quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la entidad CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRAL Y DE INNOVACION identificada con el NIT 901350798, a la dirección CL 11 4 32 OF 302 ED J&J BRR CENTRO Ibagué - Tolima, en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

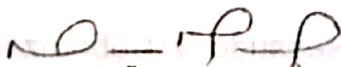
ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División de Gestión de Notificaciones o quien haga sus veces de la División de Gestión de Recursos Físicos a la División de Gestión de Asistencia al Cliente de la Dirección Impuestos y Aduanas de Ibagué, para que proceda con la actualización de la Responsabilidad del Registro Único Tributario – RUT de la sociedad autorizada a pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementario Código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma



Nombre: MERCHAN MUÑOZ NUBIA EUNICE

Cargo: Inspector II

Dependencia: División de Gestión de Recaudo y Cobranzas


Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Ibagué

Continuación de la Resolución No. 202009242639302631 de fecha 01 de octubre de 2020

Por la cual se Autoriza la Calificación como Contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó 
Nombre: PRADA DIAZ MARITZA

Funcionario que revisó 
Nombre: PRADA DIAZ MARITZA

Versión 22022019
Ofimática 1407
FT-2544